



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA QUINCE

LUNES, 24 DE ENERO DE 2022

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del miércoles, 19 de enero de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Salud, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 609 y 636; la R. C. del S. 159; y los P. de la C. 302, 363 y 752, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Salud, dos primeros informes parciales sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 243 y 335.
 - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 44 y 574; y de la R. C. del S. 115, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 630; de la R. C. del S. 113; y del P. de la C. 447, sin enmiendas.
 - e. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un segundo informe conjunto proponiendo la aprobación del P. de la C. 513, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - f. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 631 y 637; de la R. C. del S. 196; de los P. de la C. 373 y 510; y de la R. C. de la C. 87, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - g. De las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. de la C. 664, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - h. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 510, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - i. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Educación, Turismo y Cultura, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 607, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - j. De la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 141 y 224, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - k. De las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Laborales; y de Asuntos de las Mujeres, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 229, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - l. De las Comisiones de Desarrollo de la Región Oeste; y de Agricultura y Recursos Naturales, un segundo informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 28.
 - m. De las Comisiones de Desarrollo de la Región Oeste; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 105.
 - n. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 11, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe proponiendo la no aprobación de los P. del S. 380.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 98; 326; 473; 489; 518; 525 y 563; el Sustitutivo del Senado al P. del S. 144 y al P. del S. 147; y las R. C. del S. 87 y 154.
- b. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 1-2022.-

Aprobada el 18 de enero de 2022.-

(P. del S. 77) “Para crear la “Carta de Derechos de los Policías”, a los fines de establecer derechos y beneficios para estos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías; y para otros fines relacionados.”

LEY 2-2022.-

Aprobada el 18 de enero de 2022.-

(P. del S. 477) “Para enmendar la Ley 56-2019, conocida como la “Ley de Extensión de Nombramientos a los maestros con Estatus Transitorio Provisional en Categorías de Difícil Reclutamiento bajo la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica del Departamento de Educación”, a los fines de disponer que a estos maestros que se incluyen en el Artículo 4, se les extienda su nombramiento por un periodo de tres (3) años; para realizar otras enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

LEY 3-2022.-

Aprobada el 18 de enero de 2022.-

(P. del S. 203) “Para adoptar y crear la “Ley del Programa de Prevención y Seguridad para las Víctimas de Violencia de Género” para proteger a las víctimas de violencia de género que se les haya expedido una orden de protección, a través de la integración de servicios y alianzas entre la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal y el Poder Judicial; y para otros fines.”

- c. De la señora Georgina González Oller, Asistente Administrativa de la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 4-2022.-

Aprobada el 18 de enero de 2022.-

(P. del S. 499) “Para establecer la “Ley del Fondo de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal”; disponer la creación del Programa de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal, adscrito al Fideicomiso para el Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico; para la creación de una Cuenta Dotal de Equiparación, para la creación de la Cuenta Dotal para el Primer Año del Programa de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal; para derogar la Ley 148-2020, conocida como “Ley del Fideicomiso Independiente de Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

- d. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso a la R. C. del S. 129:

“18 de enero de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
 Presidente
 Senado de Puerto Rico

Re: Resolución Conjunta del Senado 129

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la R. C. del S. 129, cuyo título dispone:

Para ordenar al Departamento de Salud que, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Salud", a través de la Oficina de Reglamentación y certificación de los Profesionales de la salud y la Junta de Disciplina Médica de Puerto Rico, ordene a las Juntas Examinadoras de profesionales de la salud adscritas al Departamento de Salud, que emitan aquellas licencias provisionales necesarias para que los profesionales de la salud y médica puedan continuar brindando servicios a la ciudadanía, eximiéndoles temporariamente del requisito de tomar el examen correspondiente a su especialidad, si la Junta Examinadora, dentro de su Ley Habilitadora, permite la otorgación de una licencia profesional provisional, de cumplir con todos los demás requisitos establecidos en dicha Ley para dichos propósitos; establecer que dicha licencia provisional tendrá vigencia hasta el fin de la emergencia declarada por el Gobernador de Puerto Rico para atender la pandemia del COVID-19 o antes de que finalice la misma si así lo determinare el Secretario de Salud; ordenar que extienda los términos de vigencia de todas las licencias expedidas a los profesionales de la salud y médica hasta que se declare el fin de la emergencia declarada por el Gobernador de Puerto Rico para atender la pandemia del COVID-19 o antes de que finalice la misma si así lo determinare el Secretario de Salud; y para otros fines.

La R.C. del S. 129 tiene un fin loable, al perseguir que se emitan las licencias provisionales necesarias para que los profesionales de la salud y médica puedan continuar brindando servicios a la población, eximiéndoles temporariamente del requisito de tomar el examen correspondiente, y, además, que se extiendan los términos de vigencia de todas las licencias expedidas a estos profesionales. Ello hasta que se declare el fin de la emergencia declarada para atender la pandemia del Covid-19, o antes si así lo determinase el Secretario del Departamento de Salud.

Sin embargo, la R.C. del S. 129 ya no resulta necesaria. En este momento, todas las Juntas adscritas a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS) han ofrecido una o más reválidas y, por virtud de la Orden Administrativa 507 del Departamento de Salud, se extendieron todas las licencias profesionales hasta el 31 de diciembre de 2021.

De otra parte, la medida no acoge correctamente los términos y planteamientos que presentó el Departamento de Salud en sus comentarios ante la Asamblea Legislativa. Éstos iban dirigidos a que, en aquellos casos en que el Gobernador de Puerto Rico declare estado de emergencia, el Secretario de Salud tenga la facultad de extender todas las licencias emitidas por la ORCPS y por la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (JLDM). Pero, repito, estas enmiendas no fueron acogidas por la Legislatura. Además, según ha sido aprobada, esta resolución conjunta expresa términos que según las leyes habilitadoras de las Juntas adscritas a la ORCPS se pudieran interpretar de forma incorrecta.

Por haberse cumplido el fin que se persigue y la medida tornarse académica, imparto un veto expreso a la Resolución Conjunta del Senado 129.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- e. La senadora Moran Trinidad se ha unido como coautora del P. del S. 473, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
- f. Las senadoras González Arroyo y Moran Trinidad; y el senador Vargas Vidot, se han unido como coautores del P. del S. 518, con la autorización del senador Soto Rivera, autor de la medida.
- g. La senadora González Arroyo y el senador Soto Rivera se han unido como coautores del P. del S. 563; y la senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 567, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de las medidas.
- h. La senadora Hau y el senador Torres Berríos se han unido como coautores del P. del S. 714, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.
- i. La senadora García Montes se ha unido como coautora de la R. C. del S. 154, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

- j. El senador Ruiz Nieves ha unido como coautor de la R. C. del S. 219; el senador Bernabe Riefkohl, la senadora Moran Trinidad, el senador Neumann Zayas, la senadora Padilla Alvelo, el senador Ríos Santiago y la senadora Rivera Lassén se han unido como coautores de la R. del S. 368; las senadoras Rosa Vélez y Trujillo Plumey se han unido como coautoras de la R. del S. 458; y las senadoras Hau y Rosa Vélez se han unido como coautoras de la R. del S. 466, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su Sesión del miércoles, 19 de enero de 2022, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 19 de enero de 2022, hasta el lunes, 24 de enero de 2022.
- b. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0008:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”), Ing. Eileen M. Vélez Vega, y al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”), Edwin E. González Montalvo, reproducir oportunamente la información requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

La Resolución del Senado 85 (RS85) faculta a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor a “*realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras primarias, secundarias y terciarias en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba y para determinar si su actual deterioro incide en el desarrollo económico de la región*”. De este modo, el pasado 19 de abril de 2021, varios ciudadanos del Sector El Llano, Bo. Achioté, del municipio de Naranjito, dieron a conocer una problemática preocupante en la PR-825, ello, a causa del impacto del Huracán María en el 2017. Dicha vía se ha visto afectada por un amplio desprendimiento, lo cual pone a la comunidad en serios problemas de seguridad e incomunicación. A pesar de los múltiples intentos realizados ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”), los residentes de esta comunidad no han obtenido respuesta alguna por parte de las agencias con función primaria sobre este tipo de situaciones. Por tanto, ante el preocupante estado de la PR-825 y la falta de respuestas de las entidades gubernamentales concernientes, y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. Número de familias y/o personas afectadas directamente por el deterioro de la carretera PR-825.
 2. Exponer la institución gubernamental con jurisdicción primaria para resolver el problema en cuestión (DTOP, ACT o municipio).
 3. Acciones y estatus sobre mejoras realizadas, si alguna, para la rehabilitación de la carretera en referencia.
 4. Fondos y/o programas de rehabilitación bajo el DTOP y la ACT destinados a la rehabilitación de la referida vía.
 5. Nombre, número y estatus particular de los proyectos y/o reclamaciones sometidas ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), si alguno, sobre los trabajos o mejoras a realizarse en la PR-825.”
- c. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2022-0009:

“La aprobación de la ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (“ARPA”, por sus siglas en inglés) le proporcionó a Puerto Rico una oportunidad única para encaminar el desarrollo y la recuperación económica de la Isla ante los estragos causados por el COVID-19. Ante este momento medular en la historia de Puerto Rico, la sabia y juiciosa utilización de los fondos federales asignados resulta de suma importancia

para lograr los objetivos de desarrollo económico y recuperación que necesita el pueblo de Puerto Rico.

Por esta razón, resulta de suma importancia para esta Asamblea Legislativa conocer el plan de desembolso de los fondos federales asignados a Puerto Rico bajo la ley ARPA, desglosados de manera detallada y específica. Esta petición se realiza como ejercicio soberano de la responsabilidad constitucional de esta Asamblea Legislativa de velar por el buen funcionamiento del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su responsabilidad constitucional como Rama fiscalizadora.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ya ha establecido que “el poder parlamentario de investigar es inherente a la creación de la Rama Legislativa”. *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576 (1983). La facultad constitucional para investigar no es nada sin la capacidad de requerir información. Es por ello que, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), Lcdo. Omar J. Marrero, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO (AAFAF), LCDO. OMAR J. MARRERO

- Informe detallando la distribución de los fondos federales recibidos por concepto de la ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (“ARPA”, por sus siglas en inglés) que esté bajo y/o supervisión de AAFAF;
 - Este informe debe detallar:
 - el uso de los fondos asignados a Puerto Rico, incluyendo el desglose de todos los programas, proyectos, campañas, actividades, o cualquier otra iniciativa que haya sido llevada a cabo como producto de la utilización de los mencionados fondos federales, detallados de manera granular;
 - las cantidades que, durante el transcurso, operación, vigencia o duración de estos programas, proyectos, campañas, actividades, o cualquier otra iniciativa, fueron desembolsadas, asignadas más no desembolsadas o estén en proceso de ser desembolsadas, totalmente o en parte, utilizando fondos ARPA, detalladas de manera granular y no englobada; y
 - las agencias e instrumentalidades públicas y organizaciones privadas que sean receptoras, recipientes y/o beneficiarios de esos fondos, desglosados de manera granular y no englobada.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), Lcdo. Omar J. Marrero, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

d. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2022-0010:

“Comparece la Senadora que suscribe para solicitar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico que provea la siguiente información, en un término que no exceda diez (10) días calendario:

De acuerdo al contrato (2019-000065) otorgado por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico con CBRE, GWS of Puerto Rico, INC, el 20 de febrero de 2019, dicha empresa debería presentar, a los 120 días de vigencia del contrato, un Plan Estratégico (Strategic Plan) para determinar el mejor uso, bien a través de disposición, consolidación, relocalización o contratación a través del mecanismo de alianzas público privada, de los inmuebles que allí se describen.

Requerimos copia de dicho Plan Estratégico y copia de las hojas de facturación de CBRE, GWS of Puerto Rico, INC. sometida al amparo del mismo.”

- e. De la licenciada Mariamela Sueiro Álvarez, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina Legal del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando prórroga hasta el 2 de febrero de 2022 para contestar la Petición de Información 2022-0005, presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 19 de enero de 2022.

- f. De la ingeniera Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0001, presentada por la senadora Hau y aprobada por el Senado el 11 de enero de 2022.
- g. De la doctora Mayra Olavarría Cruz, Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0002, presentada por la senadora Hau y aprobada por el Senado el 11 de enero de 2022.
- h. Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0006, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 19 de enero de 2022.
- i. Del señor José Julián Ramírez Ruiz, Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año operacional 2020 requerido por la Ley 198-2002, según enmendada, conocida como como “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”.
- j. Del doctor Carlos J. Rodríguez Mateo, Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación remitiendo el Informe Trimestral en cumplimiento con la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- k. De la señora Miraisa David Esparra, Directora de Finanzas, y la señora Marina Mercado Mateo, Asistente de Contabilidad del Municipio de Coamo, copia del Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de julio a diciembre de 2021.
- l. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría DA-22-08 sobre la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, Migdalia I. González Arroyo, Presidenta de la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 31 de enero de 2022, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 277.”
- c. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 668 y 671.”
- d. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de sesenta (60) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno al P. del S. 514.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

R. C. del S. 212

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 579

P. del S. 580

P. del S. 614

R. C. del S. 83

R. C. del S. 105

R. del S. 24

R. del S. 295 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 350 (Primer Informe Parcial)

P. de la C. 796

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 24 DE ENERO DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2022-0004

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y mensaje de condolencias a la familia y amistades del Reverendo doctor Pablo Navarro Hernández, ante su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0005

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y mensaje de condolencias a la familia y amistades del licenciado Manuel Fermín Arraiza Reyes, ante su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0006

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y mensaje de condolencias a la familia y amistades de la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, ante su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0007

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y mensaje de condolencias a la familia y amistades del músico y gestor cultural Héctor “Tito” Matos Otero, ante su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0008

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a ochenta y un personas por su labor, compromiso y dedicación como Consejeros y Consejeras Profesionales en la “Semana Nacional de Consejería Profesional en el Escenario Escolar”.

Moción Núm. 2022-0009

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al apoderado, dirigente y los integrantes del Equipo de Voleibol los Changos de Naranjito, tras convertirse en los nuevos Campeones de la Liga de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0010

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico, apoderado y fanáticos del equipo de los Criollos de Caguas en ocasión de su campeonato en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico Roberto Clemente para el 2022.